



Oficio núm. 20110531/007

H. Matamoros, Tam., a 31 de mayo de 2011

Dip. Anastacia Guadalupe Flores Valdéz  
Presidenta de la Junta de Coordinación Política  
del Honorable Congreso del Estado  
Victoria, Tam.

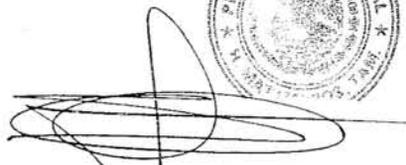
El Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de mayo del presente año, aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en la colonia Campestre del Río I y su donación al Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de un Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) de nueva creación. Dicho acuerdo fue emitido por este Cuerpo Colegiado en uso de las facultades señaladas en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 49 fracción XX y 51 del Código Municipal vigente en el Estado de Tamaulipas; 13 fracción IV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 1, 19, 20, 32, apartado 1, fracción IV y 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas; 5 fracción II y 52 fracción II de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

En esa virtud y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 51 inciso b del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, adjunto al presente me permito remitir a usted el expediente que contiene la **Iniciativa de Decreto** correspondiente, para su discusión y en su caso aprobación por esa Honorable Asamblea.

Sin otro asunto en particular, le envío un respetuoso saludo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección

  
Ing. Víctor Alfonso Sánchez Garza  
Presidente Municipal

  
Lic. Israel Mateo de León Medina  
Secretario del Ayuntamiento

c.c. Lic. Tania Gisela Contreras López, Secretaria General del Congreso.  
c.c. Archivo. L'MDR

**Iniciativa de decreto mediante el cual se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en la colonia Campestre del Río I, y su donación al Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de un Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) de nueva creación.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2011 - 2013

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo de 2011

## Honorable Congreso del Estado

**Víctor Alfonso Sánchez Garza, Ma. del Rocío Escobar Domínguez e Israel Mateo de León Medina, Presidente Municipal, Segunda Síndica y Secretario del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas**, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 4º, 49 fracción II, 51 fracción III inciso b numeral 3, 53, 54, 55 fracción IV y 60 fracciones I y XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 32 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover

### Iniciativa de Decreto

de acuerdo a los siguientes:

### Antecedentes

1.- La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI) en Tamaulipas, a través de la Subdirección de Enlace, a cargo del Ing. Jesús Sergio Narváez González, mediante oficio número 220 (SE-28) 0542/2011, de fecha 16 de marzo de 2011, solicitó al Ing. Víctor Alfonso Sánchez Garza, Presidente Municipal de Matamoros, la donación de un terreno en el oriente de esta ciudad, con superficie de 4-00-00 has a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para uso de la citada dirección general en la construcción de un Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) de nueva creación en esta ciudad, el cual se encuentra operando provisionalmente en la calle Quinta y Juárez número 39, esquina, Zona Centro. (Se adjunta copia certificada, como **anexo 1**).



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2011 - 2013

2.- El 25 de marzo del presente año, el Profr. Juan Martín Delgado Botello, Titular de la Oficina del Presidente Municipal, mediante oficio 1035/2011, remite al Lic. Israel Mateo de León Medina, Secretario del Ayuntamiento, la solicitud descrita en el punto anterior. (Se adjunta copia certificada, como **anexo 2**).

3.- El 26 de marzo, el Comité Ejecutivo del Sindicato de Jornaleros y Obreros Industriales de la Industria Maquiladora en esta ciudad, integrado por los CC. Juan Villafuerte Morales, Secretario General; Joel Amaro Vázquez, Secretario del Exterior; y Elia Estrada Flores, Presidenta de la Comisión de Educación, solicitó al Ing. Víctor Alfonso Sánchez Garza, Presidente Municipal de Matamoros, el apoyo e intervención ante las autoridades correspondientes para la construcción del referido centro educativo en la colonia Campestre del Río I, la cual fue fundada por dicha organización sindical y que sería de gran beneficio tanto para los hijos de sus agremiados como para la comunidad en general. (**Anexo 3**).

4.- El 28 de marzo del presente año, el Lic. Guillermo Sánchez Garza, Subdirector Jurídico, solicitó al Arq. Juan Guillermo Laguna Ortiz, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología municipal, mediante oficio número 261/2011, el Dictamen de factibilidad de donación correspondiente. (Se adjunta copia certificada, como **anexo 4**).

5.- El 29 de marzo de 2011, el Arq. Juan Guillermo Laguna Ortiz, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio, mediante oficio número 182/2011, informa al Lic. Guillermo Sánchez Garza, Subdirector Jurídico, de la existencia de un área de cesión ubicada en la colonia Campestre del Río I, al nororiente de esta ciudad, con superficie de 32,841.48 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 0.80 m con rumbo S 89°12'10" E, 60.07 m con rumbo S 86°41'30" E y 108.00 m con rumbo S 86°37'59" E y colindan con límite de fraccionamiento; al oriente en 75.85 m con rumbo S 11°27'16" W, 88.97 m con rumbo S 11°38'07" W, 2.83 m con rumbo S 08°58'01" W, 85.52 m con rumbo S 06°25'05" W y 62.26 m con rumbo 05° 22'08" W y colindan con límite de la colonia; al sur en 53.43 m con rumbo N 76°05'43" W y colinda con calle Venustiano Carranza y 137.87 m con rumbo N 76°27'26" W y colinda con calle Mártires del Río Blanco; y al poniente en 142.20 m con rumbo N 13°43'11" y colinda con calle Ricardo Flores Magón y 141.56 m con rumbo N 13°43'41" y colinda con calle Alfonso Sánchez Madariaga. (Se adjunta copia certificada del dictamen con croquis de ubicación del predio, como **anexo 5**).



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2011 - 2013

6.- El 25 de agosto de 2005, el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización (ITAVU) celebró Contrato de Donación Gratuito, Puro y Simple, con el Ayuntamiento de Matamoros, Tam., de las áreas de cesión ubicadas en la colonia Campestre del Río I, el cual fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la Sección Primera, Número 8406, Legajo 3-169, de fecha 21 de octubre de 2005, del municipio de Matamoros, Tam. (Se adjunta copia certificada de la escritura y fotografías del predio, como **anexos 6 y 7**).

7.- El 29 de marzo de 2011, el Lic. Israel Mateo de León Medina, Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número 173/2011, informó al Ing. Jesús Sergio Narváez González, Subdirector de Enlace Operativo de la Dirección General de Educación Tecnológica (DGETI) en Tamaulipas, de la realización por parte del departamento de Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio, de los estudios técnicos en un inmueble propiedad del Municipio de Matamoros, Tam., ubicado en la colonia Campestre del Río I. (Se adjunta copia certificada, como **anexo 8**).

8.- El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en sesión ordinaria celebrada el 5 de mayo de 2011, aprobó por unanimidad la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en la colonia Campestre del Río I y su donación al Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de un Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) de nueva creación, en atención a las solicitudes presentadas por la Subdirección de Enlace Operativo de la DGETI en Tamaulipas y por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Jornaleros y Obreros Industriales de la Industria Maquiladora en esta ciudad, y a la emisión del Dictamen de factibilidad por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio. (Se adjunta copia certificada de la transcripción de la parte conducente, como **anexo 9**).

### Considerando

I.- Que el Gobierno Municipal es un ente con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para su administración conforme a la ley.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2011 - 2013

II.- Que son facultades del Ayuntamiento fomentar las actividades productivas, educativas, culturales y deportivas en los matamorenses, así como la afectación del patrimonio inmobiliario municipal; y en materia educativa, donar o facilitar en la medida de sus recursos, terrenos para la construcción de edificios escolares, que favorezcan el desarrollo de la educación.

III.- Que las áreas de cesión son las superficies de terreno que los fraccionadores deben donar al Ayuntamiento a título gratuito para destinarse a áreas verdes y equipamiento, las cuales serán inalienables, intransmisibles, imprescriptibles e inembargables, con excepción de organismos o instituciones públicas del Estado cuyos fines estén relacionados con la prestación de servicios de educación, en cuyo caso se podrá transmitir la propiedad de las superficies que autorice el Ayuntamiento.

IV.- Que son bienes del dominio privado aquellos que no son de uso común ni están destinados a un servicio público y que por su naturaleza están sujetos al derecho privado, tales como: los inmuebles que por cualquier título adquieran los municipios, en tanto no se declaren bienes de uso común o se destinen a un servicio público.

V.- Que conforme a las disposiciones de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, una vez realizada la desincorporación, los inmuebles de dominio privado de los municipios podrán ser objeto de donación en favor de la Federación, de los Estados o de los Municipios, para utilizarlos en la prestación de servicios públicos.

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 49 fracción XX y 51 del Código Municipal vigente en el Estado de Tamaulipas; 13 fracción IV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 1, 19, 20, 32, apartado 1, fracción IV y 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas; 5 fracción II y 52 fracción II de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, somete a la consideración del Pleno Legislativo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente:



PRESIDENCIA MUNICIPAL.  
H. MATAMOROS, TAM.  
2011 - 2013

**Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a desincorporar del patrimonio municipal un predio ubicado en la colonia Campestre del Río I y su donación al Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de un Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) de nueva creación.**

**Artículo Primero.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a desincorporar del patrimonio municipal un predio ubicado en la colonia Campestre del Río I, con superficie de 32,841.48 m<sup>2</sup>, y su donación al Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para uso de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI) en Tamaulipas, en la construcción de un Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) de nueva creación, el cual se identifica con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: al norte en 0.80 m con rumbo S 89°12'10" E, 60.07 m con rumbo S 86°41'30" E y 108.00 m con rumbo S 86°37'59" E y colindan con límite de fraccionamiento; al oriente en 75.85 m con rumbo S 11°27'16" W, 88.97 m con rumbo S 11°38'07" W, 2.83 m con rumbo S 08°58'01" W, 85.52 m con rumbo S 06°25'05" W y 62.26 m con rumbo 05° 22'08" W y colindan con límite de la colonia; al sur en 53.43 m con rumbo N 76°05'43" W y colinda con calle Venustiano Carranza y 137.87 m con rumbo N 76°27'26" W y colinda con calle Mártires del Río Blanco; y al poniente en 142.20 m con rumbo N 13°43'11" y colinda con calle Ricardo Flores Magón y 141.56 m con rumbo N 13°43'41" y colinda con calle Alfonso Sánchez Madariaga.

**Artículo Segundo.-** Si el donatario no utiliza el bien para la construcción de un Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) dentro de un plazo de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble, o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años sin contar con la aprobación del Congreso del Estado, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano en favor del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, previa declaración administrativa.

**Artículo Tercero.-** Se faculta al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas para que por conducto de sus representantes legales otorgue al Gobierno Federal el título que ampare la legítima propiedad del predio que



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2011 - 2013

mediante el presente decreto se le autoriza donar, con sujeción a lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

**Artículo Cuarto.-** Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el donatario.

### Transitorio

**Artículo Único.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



OFICINA DEL

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Ing. Víctor Alfonso Sánchez Garza

Presidente Municipal

C. Ma. del Rocío Escobar Domínguez

Segunda Síndica

Lic. Israel Matco de León Medina

Secretario del Ayuntamiento